

7.43

DECRETO : N° _____ /

TEMUCO 17 MAR 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos municipales para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4.821 del 11.12.13, que aprueba el Presupuesto de gastos del Parque Cementerio Municipal, para el año 2015.

3.- El Ord N 39, 03/02/2015, acuerdo de Concejo Municipal, que aprueba la modificación presupuestaria N° 3, por un monto de M\$50.000.-

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de suplementar presupuesto al Servicio Cementerio, a fin de dar cumplimiento a sus funciones propias.

DECRETO:

1.- Efectúese transferencias de fondos por un total de, \$ 50.000.000.- (Cincuenta millones), según Ord N 39, 03/02/2015, acuerdo de Concejo Municipal desde el presupuesto municipal al Servicio Cementerio, destinados fundamentalmente a financiar la adquisición de Maquinaria y equipos de producción del Cementerio Parque, en el año 2015.

2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítems 215.29.05.002 a Cementerios, Servicios Incorporados a su gestión, del presupuesto de gastos de este municipio para el año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PVB/OME/LGD/JMC.
DISTRIBUCION
- Servicio Cementerio
- Tesorería Municipal
- Tesorería Cementerio



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

